



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## REGLAMENTO PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL

**ARTÍCULO 1. Definición.** El sistema de aprendizaje de educación virtual de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo es una metodología de formación, administración y desarrollo de cursos de apoyo virtuales en modalidades B-Learning (aprendizaje combinado: presencial y virtual).

**ARTÍCULO 2. Propósito.** El sistema de aprendizaje virtual de Uniciencia ofrece cursos de apoyo virtuales de conformidad con la normatividad institucional, el cual está diseñado y desarrollado con el fin de brindar alternativas para el fortalecimiento de la universidad, dicho sistema está compuesto por un campus virtual y por los recursos de gestión académica, pedagógica y tecnológica.

**ARTÍCULO 3. Tutor Virtual (Profesor).** Es aquel profesional que se encarga de orientar, guiar y acompañar al estudiante en los procesos de aprendizaje a través del campus virtual de la Uniciencia, teniendo competencias pedagógicas y tecnológicas para establecer comunicación sincrónica y/o asincrónica.

### **ARTÍCULO 4. Papel del tutor virtual:**

#### **Aspecto afectivo**

- a. Motivar a los(as) estudiantes hacia la construcción del conocimiento, relacionado con los intereses del estudiante por desarrollar habilidades que le permitan desempeñarse apropiadamente en el ámbito personal y profesional.
- b. Motivar a los(as) estudiantes para que realicen trabajos autónomos y colaborativos para socializar los aprendizajes por medio de las herramientas de comunicación del campus virtual.
- c. Planificar adecuadamente los procesos de aprendizaje y es abierto a lo que surge espontáneamente de las necesidades del entorno.
- d. Cuidar la relación interpersonal ya que es una condición necesaria para un buen contexto formativo.
- e. Fomentar la autoestima de sus estudiantes. Dejando que ellos se comuniquen y se interrelacionen

#### **Aspecto pedagógico**

- a. Crear las condiciones para que la formación se efectúe correctamente; gestionando el espacio, el material y brindando el soporte necesario.
- b. Crear espacios de aprendizaje para que los estudiantes entren en contacto; libre y autónomamente con los entornos virtuales, naturales, sociales y personales.
- c. Crear su propio equipo de recursos educativos compuestos por: dinámicas, herramientas, prácticas y metodologías que permiten el desarrollo del aprendizaje.



- d. Proveer las posibles preguntas de los estudiantes y preparar respuestas que generen en ellos nuevos intereses.
- e. Reestructurar las estrategias de comunicación con los(as) estudiantes, las cuales dependerán de la calidad de las comunicaciones y de la fluidez del tutor.
- f. Situar la formación en un contexto motivador, es decir saber la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Para qué sirve este tema o habilidad?; una pregunta que inquieta y una respuesta que entusiasma.
- g. Fortalecer el espíritu investigador de los estudiantes para estimular la curiosidad y las ganas de aprender.
- h. Diagnosticar las necesidades académicas y formativas de los estudiantes, realizando el seguimiento y la supervisión del proceso educativo.
- i. Generar espacios de interacción, relacionados con la autonomía, el trabajo colaborativo y el aprendizaje significativo.
- j. Incorporar los paradigmas metodológicos propios de la educación virtual y modificar sus métodos para planificar y gestionar tareas docentes, asimilando los nuevos sentidos que adquieren los elementos, espacio y tiempo en el aprendizaje virtual, donde el tiempo es relativo y el espacio es más intangible.
- k. Fomentar la creatividad y la búsqueda de soluciones alternativas.
- l. Verificar el aprendizaje de los(as) estudiantes mediante la adquisición de habilidades y destrezas acordes con los procesos de evaluación y retroalimentación.
- m. Supervisar, estructurar y evaluar los resultados de las actividades de aprendizaje de los(as) estudiantes.

### **Aspecto comunicativo**

- a. Formar de manera integral; no sólo participa en la construcción del conocimiento, sino también en: valores, actitudes, habilidades y destrezas.
- b. Intuir las necesidades de los estudiantes y dar respuesta adecuada.
- c. Retroalimentar cada una de las actividades por medio de las herramientas de comunicación que ofrece el campus virtual.
- d. Mantener una comunicación constante con el estudiante a través de los anuncios, informando acerca de las novedades de los contenidos de aprendizaje, aclaración de inquietudes grupales, entre otras.
- e. Señalar a través del calendario las fechas de entrega de actividades de aprendizaje y de evaluación.

### **Aspecto cognitivo**

- a. Identificar el propósito de cada unidad temática, señalando las habilidades y destrezas que el estudiante obtendrá en el proceso de aprendizaje.
- b. Diseñar y planificar la formación; luego de evaluarla de manera crítica con el propósito de mejorarla.
- c. Gestionar procesos de aprendizaje, a través de lo más sencillo a lo más complejo, de lo conocido a lo desconocido.



- d. Capacitar y orientar para demostrar que el cambio es posible y necesario en algunos procesos.
- e. Mediar entre contenidos, estilos de aprendizaje, conocimientos y estudiantes.

## **ARTÍCULO 5. Funciones del Tutor Virtual:**

- a. Planear y construir contenidos de aprendizaje en línea a través de los recursos que ofrece el campus virtual de Uniciencia
- b. Orientar las actividades de aprendizaje correspondientes a los programas en el área específica de formación y/o especialidad.
- c. Realizar la evaluación, retroalimentación y respuesta oportuna a las inquietudes que los(as) estudiantes hagan frente a las temáticas propuestas. La retroalimentación será máxima de 72 horas.
- d. Realizar y coordinar actividades de investigación y proyección social.
- e. Participar en las actividades de actualización curricular, recursos bibliográficos, Webgrafía y herramientas didácticas de apoyo, respetando los derechos de autor.

## **ARTÍCULO 6. Tipos de tutores virtuales:**

- a. **Tutor Académico (Profesor).** Su perfil es el de 'experto' dentro del módulo que se encuentre orientando. Se entiende como el profesional que dirige la asignatura o módulo, siendo quien diseña los contenidos del módulo y dirige el mismo.
- b. **Tutor Auxiliar (Asistente del profesor).** Él tiene un espacio tutorial dentro del campus virtual, su perfil es también de experto dentro del módulo, pero su rol tiende a ser acompañante o ayudante dentro del proceso educativo. Es su misión atender al estudiante en la resolución y apropiación de contenidos o actividades que no haya logrado comprender o asimilar en su totalidad.

## **ARTÍCULO 7. Deberes del tutor virtual**

- a. Cumplir con los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría Académica para la ejecución de la planeación y construcción de contenidos de aprendizaje en el campus virtual.
- b. Utilizar el campus virtual adoptando los aspectos afectivo, pedagógico, social, comunicativo y cognitivo articulados al papel del tutor.
- c. Utilizar el campus virtual y las herramientas de comunicación para realizar asesorías personalizadas, formalmente organizadas y coordinadas por el tutor.
- d. Utilizar herramientas y material didáctico de apoyo, elaborado por el docente, accesibles a través del campus virtual de Uniciencia.
- e. Respetar el calendario de trabajo académico correspondiente a las sesiones de clase virtual, preparado por el tutor.
- f. Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor de toda herramienta y material didáctico utilizado en el campus virtual.



- g. Dar respuesta oportuna a las preguntas e inquietudes de los(as) estudiantes por medio de los recursos de comunicación que posee el campus virtual en un tiempo máximo de 24 horas.
- h. Brindar atención individual o grupal a los(as) estudiantes, tantas veces como se requiera, sujeta al calendario propuesto por el tutor.

## **ARTÍCULO 8. Derechos del Tutor Virtual**

- a. El tutor académico es el docente de un módulo virtual y orientar asignaturas en la modalidad presencial.
- b. El tiempo de docencia del tutor académico será seguido a partir del reglamento establecido para el uso del campus virtual.
- c. Examinar, discutir, enseñar y expresar las ideas y conocimientos.
- d. Recibir un trato digno por parte de toda la comunidad académica.
- e. Mantener una comunicación libre a través de los recursos de comunicación con la comunidad académica.
- f. Participar constructivamente en el desarrollo de la educación virtual en Uniciencia.
- g. Facilitar el aprendizaje autónomo y colaborativo, promoviendo y explotando competencias investigativas mediante diversos métodos y técnicas.
- h. Conocer oportunamente los criterios pertinentes de evaluación docente relacionada con el trabajo académico.
- i. Representar a la universidad en eventos nacionales e internacionales en actividades académicas, científicas y culturales.

## **TIPOS DE CURSOS VIRTUALES Y MATRÍCULA:**

**ARTÍCULO 9. Cursos de Apoyo Virtual.** Se entiende por curso de apoyo virtual un curso programado en la plataforma virtual como apoyo a las asignaturas o cursos presenciales que se desarrollan en Uniciencia, entre los cuales se pueden destacar: Asignaturas del pensum académico, preparatorios, cursos vacacionales, cursos pre graduales, etc. Será criterio del docente encargado asignar los valores porcentuales a calificaciones de las actividades realizadas por el estudiante; conducentes a obtener una nota aprobatoria dentro de la escala de calificaciones aprobada y vigente en el reglamento estudiantil de Uniciencia.

**ARTÍCULO 10. Programación del curso virtual:** Previa autorización de la Dirección de Programa respectivo y/o Coordinador de la plataforma virtual, se programará el curso de apoyo virtual. Un curso de apoyo virtual puede ser orientado por uno o varios docentes de acuerdo al número de estudiantes y grupos formados.

**ARTÍCULO 11. Creación de la estructura del curso virtual:** Una vez autorizado la creación del curso virtual, el docente y/o director de programa diligenciará y enviará vía correo electrónico el formato respectivo para la solicitud del curso indicando el código, nombre y grupos.



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

**ARTÍCULO 12. Matriculación de profesor y estudiantes en los cursos.** Una vez realizada la solicitud del curso, el Coordinador de la plataforma virtual creará y matriculará los usuarios respectivos asignándoles el rol de profesor, profesor asistente o estudiante según el caso. Una vez matriculados el Coordinador de la plataforma virtual envía correo electrónico informándoles de la matriculación y de los respectivos usuarios y contraseñas.

**ARTÍCULO 13. Datos Intransferibles:** Los datos de usuario y contraseña son personales, es decir no son transferibles a otro usuario. Cada usuario de la plataforma virtual responde por el mal uso de su login y contraseña.

## **ACTIVIDADES, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTO EN EL AULA VIRTUAL**

**ARTÍCULO 14. Tipos de actividades:** Existen varios tipos de actividades a desarrollar en un curso virtual tales como: formativas y evaluativas. Entre las formativas están: las lecturas digitales sugeridas por el tutor, la elaboración de mapas mentales, conceptuales, foros, videos, presentaciones, etc.

En las evaluativas estas: la realización y envío de los trabajos, talleres, foros, los exámenes de selección múltiple y de autoevaluación, etc. Todos ellos conducentes a obtener una calificación numérica y producto de un proceso de enseñanza y aprendizaje.

**ARTÍCULO 15. Para la presentación de un examen en la plataforma.** Existe solo una única oportunidad para su realización durante el cual el tiempo programado de un examen en línea en la plataforma virtual, ya que, una vez iniciado el tiempo, éste se irá consumiendo hasta cerrarse automáticamente la evaluación.

**ARTÍCULO 16. Fallas Técnicas.** Las actividades y evaluaciones programadas por el tutor virtual deben ser realizadas y enviadas por el estudiante durante el plazo estipulado por el tutor (primera oportunidad). Si no los ha enviado o realizado por fallas técnicas demostrables, podrá tener una segunda oportunidad de presentarlos (máximo 8 días) después de verificar dichas fallas técnicas y estabilizar el campus virtual por parte del Coordinador de la plataforma virtual.

**ARTÍCULO 17. Asistencia.** Aunque en la educación virtual es flexible en cuanto al control de fallas académicas, si existe la forma de determinar cuándo y cuánto tiempo un estudiante hace uso de la plataforma virtual (estadísticas), esto con el fin de conocer el grado de participación o la no realización de las diferentes actividades programadas. Por lo tanto, la asistencia en la metodología virtual equivale a la realización de las actividades definidas en el curso o asignatura.